MUNICIPALIDAD
SAN JUAN DE ÑEEMBUCÚ

Municipalidad
San Juan Bautista de Ñeembucú
Telefax Nº 0784 215338
Paraguay

RESOLUCIÓN I. M/93/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS "SANIEL", LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2016 ID 303811 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".----------

San Juan Bautista de Ñeembucú, 22 de agosto de 2016

VISTO: el llamado a Contratación Directa (CD) N° 05/2016, ID N° 303811, dispuesto por la Administración Municipal, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, y; -

CONSIDERANDO: Que, en ese contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario N° 21.909 y la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, y el dictamen del Comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de San Juan Bautista de Ñeembucú, a través de su Informe N° 07/2016 fecha 19 de agosto de 2016, donde recomienda Adjudicar el llamado de referencia a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS "SANIEL", con RUC N° 1870991-5, por la suma de **Gs. 94.140.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones cinto cuarenta mil)**, , ya que cumple con los requerimientos técnicos y legales exigidos en la carta de invitación.-

Que, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario N° 21.909 y su modificatoria, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", al Informe del Comité de Evaluación y demás concordantes, corresponde adjudicar el presente llamado de acuerdo al Dictamen emitido por el comité de evaluación.-

POR TANTO: en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal.-

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS "SANIEL"** (Silvano Arrúa Ortiz), con RUC N° 1870991-5, la Contratación Directa (CD) N° 05/2016, ID N° 303811, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, conforme las consideraciones expuesta y a los antecedentes del llamado, por la suma de **Gs. 94.140.000 (GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL)**, ya que cumple con los requerimientos técnicos y legales exigidos en la carta de invitación, de acuerdo a lo contemplado en presupuesto Municipal.-

Art. 2º SUSCRIBIR con la adjudicada el contrato correspondiente.-

Art. 3º COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido archivar.-

Eduardo Rodas Lezcano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ

Marcial Torres Rojas
Intendente Municipal